



Ministerio de Obras Públicas, Transportes  
y Medio Ambiente  
Secretaría General para los Servicios  
de Transportes  
Dirección General de Aviación Civil

DIRECTIVA  
DE  
AERONAVEGABILIDAD

NUMERO:  
05/96

HOJA:  
1/1

PRODUCTO AFECTADO: Todos los Modelos del Avión CASA C-212.

FABRICANTE: Construcciones Aeronáuticas, S.A. (CASA).

FECHA DE EMISION: 13 de Mayo de 1996.

REFERENCIA: Boletín de Servicio 212-27-48 Original o revisiones aprobadas al mismo.

EFFECTIVIDAD: A su recepción.

DESCRIPCION: En al menos un avión C-212 se ha detectado el deterioro de las articulaciones de las barras de mando de alerones situadas en la parte inferior de la columna de mando. Ello se debe a las dimensiones inapropiadas de la arandela de retención P/N 212-46138-05.1, pudiendo provocarse que los cojinetes se salgan de sus alojamientos.

CUMPLIMENTACION: Se procederá, de acuerdo con las instrucciones contenidas en el Boletín de Servicio 212-27-48 Original o revisiones posteriores aprobadas al mismo, a la sustitución de las referidas arandelas por las de nuevo diseño. Dicha sustitución deberá efectuarse antes de 100 horas de vuelo desde la fecha de efectividad de la presente Directiva de Aeronavegabilidad.

INFORMACION ADICIONAL: Para cualquier información adicional, contactar con:  
Dirección Gral de Aviación Civil.  
Area Técnica de Certificación.  
(J. Díaz)  
Plaza de San Juan de la Cruz s/n  
28071 Madrid  
Tlf: 34-1-597-6930 Tlx: 48339 CIAL E  
Fax: 34-1-597-6853 AFTN: LEAC ZX CX

LA CUMPLIMENTACION DE ESTA DIRECTIVA DEBE ANOTARSE EN EL CUADERNO DE LA AERONAVE, MOTOR O HELICE, SEGUN CORRESPONDA, POR LA ENTIDAD QUE LA HA INCORPORADO.



EL DIRECTOR GENERAL.

Dirección General  
de Aviación Civil